

**ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL EXPEDIENTE PSE-TEJ-008/2021 Y SU ACUMILADO PSE-TEJ-009/2021 DETERMINA LA TEMPORALIDAD QUE DEBERÁ PERMANECER ALFREDO PÉREZ HERRERA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SACIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

## **GLOSARIO**

Código: Código Electoral del estado de Jalisco

Comisión de Género: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario: Diario Oficial de la Federación

Periódico: Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

INE: Instituto Nacional Electoral

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Lineamientos: Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Sala Superior: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sala Regional: Sala Regional: del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sala Regional: Sala Regional



TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Tribunal: Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

## **ANTECEDENTES**

- I. El 13 (trece) de abril de 2020 (mil veinte), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
  
- II. El 01 (primero) de julio de 2020 (dos mil veinte), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas, la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Fiscalía y el Código Electoral del Estado de Jalisco; tendientes a regular y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.



- III. El 1 (primero) de agosto de 2020 (dos mil veinte) la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia con en el número de expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado que ordena al INE la emisión de lineamientos para la creación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género.
- IV. El 4 (cuatro) de septiembre de 2020 (dos mil veinte) el Instituto Nacional Electoral emite el acuerdo INE/CG269/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, mismo que refiere, que el registro se deberá alimentar de lista de personas Infractoras que señale cada entidad federativa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado, mismo, que se deberá alimentar de los registros locales.
- V. El 10 de febrero de 2021, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE aprobó el Acuerdo INE/CIGYND/001/2021, por el que se adoptan criterios de interpretación de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
- VI. El 31 de marzo de 2021, en la sesión extraordinaria, el Consejo General, aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, por el que se somete a consideración el acuerdo de la Comisión de Igualdad de

